TABLÓN DE ANUNICIOS

PLAN DE EMPLEO PEAL JOVEN 2017

E D I C T O:

DOÑA ANA DOLORES RUBIA SORIA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peal de Becerro

HACE SABER:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se han establecido los siguientes acuerdos:

1°. **Conceder las ayudas económicas** a las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro:

Línea: Nuevo/a emprendedor/a

N° Expediente	Nombre y Apellidos	Importe Subvención
8EE35/2017	David Alejo Martinez	3.000,00 €

Línea: Becas y prácticas

N° Expediente	Nombre y Apellidos	Tipo ayuda	Importe Subvención
1ER/2017	Jose Ramón Carmona Martínez	Beca ERASMUS	600,00 €
2ER/2017	Jose Carlos Olivares Lupia	Beca ERASMUS	600,00 €
1PR/2017	Jennifer Martínez Fernández	Prácticas en Ayuntamiento	6 meses x 240 €/mes
2PR/2017	Montserrat Fernández Ordóñez	Prácticas en Ayuntamiento	6 meses x 240 €/mes

2°. **Desestimar** las solicitudes contenidas en el siguiente cuadro, quedando por lo tanto en situación de espera, pudiendo acceder a la condición de beneficiario/a, siguiendo el orden de prelación establecido, en caso que se libere crédito suficiente de otros planes:

N° Expediente	Nombre y Apellidos	Tipo de ayuda
3PR/2017	Estrella Lorenzo Martínez	Prácticas en Ayuntamiento
4PR/2017	Rodrigo Campos Santos	Prácticas en Ayuntamiento

Este acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, a 16 de febrero de 2018.

EXCMO. AYUNTAMIENTO PEAL DE BECERRO (Jaén) ALCALDÍA

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Ana Dolores Rubia Soria